

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA GALLEGA DE INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2026 por la que se modifica la Resolución de 10 de octubre de 2025 por el que se adjudican las ayudas para la consolidación y la estructuración de unidades de investigación competitivas en los centros tecnológicos consolidados de Galicia convocadas por la Resolución de 2 de mayo de 2025 (Diario Oficial de Galicia número 91, de 14 de mayo).

1. Mediante la Resolución de la Agencia Gallega de Innovación, de 10 de octubre de 2025 (*Diario Oficial de Galicia* número 202, de 20 de octubre), se adjudicaron las ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas en los centros tecnológicos consolidados de Galicia, convocadas por la Resolución de la Agencia Gallega de Innovación, de 2 de mayo de 2025 (*Diario Oficial de Galicia* número 91, de 14 de mayo).

2. Con fecha 19 de noviembre de 2025, ITG comunica a la Agencia Gallega de Innovación la fusión por absorción de Energylab, extinguiéndose esta última como entidad jurídica. Dicha fusión por absorción tiene efectos jurídicos desde el 14 de noviembre de 2025.

3. Según lo dispuesto en el artículo 16 de la convocatoria, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. La modificación derivada de la absorción de Energylab por parte de ITG cumple con los requisitos recogidos en dicho artículo de mantener la actividad dentro de la finalidad de las bases reguladoras, no producir perjuicio a terceros y que los nuevos elementos y circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no suponen la denegación de la subvención. Asimismo, Energylab justificó correctamente la ayuda del año 2025. De este modo, la Agencia Gallega de Innovación

RESUELVE:

1. Modificar la Resolución de concesión de 10 de octubre de 2025 en lo relativo a la anualidad 2026 para recoger dicha fusión en los términos siguientes:

Se suprime la ayuda de 2026 de Energylab (NIF G27719913) y se incrementa en la cantidad correspondiente la ayuda de ITG, y los importes quedan tal y como se indican.

Núm. expediente administrativo	Entidad beneficiaria	NIF	Acrónimo	Importe ayuda 2025	Importe ayuda 2026	Total ayuda (€)
IN845A-4	Fundación Centro Tecnológico de Eficiencia y Sostenibilidad Energética	G27719913	Energylab	196.047,23 €	-	196.047,23 €



Núm. expediente administrativo	Entidad beneficiaria	NIF	Acrónimo	Importe ayuda 2025	Importe ayuda 2026	Total ayuda (€)
IN845A-6	Fundación Instituto Tecnológico de Galicia	G15305923	ITG	347.920,07 €	543.967,30 €	891.887,37 €

2. Contra esta resolución, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que consideren procedente, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, ante el presidente de la Agencia Gallega de Innovación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Disposición final

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 26 de mayo de 2026

Carmen Cotelo Queijo
Directora de la Agencia Gallega de Innovación

CVE-DOG: zsovouc3-k9l1-s7r5-un76-1hax2gube914

